

Orden sobre el
Registro de Res
guardas =

Este Ayuntamiento. Se ha visto la Orden de la
Real Junta de Cavallería su fecha en Madrid a Vein
teyres de febrero proximo pasado referendada de
Dn Frigo de Torres y Oliverio del Consejo de S.M. y su
Secretario de la Real Junta en favor de la Regla
y forma que nuevamente se da para el aumento
de las Leguas, Cría de Cavallos, y Precaviones
para sus Registros, y demas que al mismo fin se
contiene, y por la Ciudad entendida = Horden
se guarde y Cumpla poniendose en los Autos Gene
rales como esta prevenido por Auto de su S.S.
Correos. y en atención a haver desado en el No
de Mexico Dn Diego Ruiz Matheo, Comisario
que era para esta Dependencia con el Sr Juan
Linero Muso, desde luego esta Ciudad en su Lugar
nombra al Sr Dn Miguel Joseph de Sevilla =

Libro para
el Registro =

Despachada
de

Este Ayuntamiento. Se ha visto el Libro Maes
tro que se ha formado para el Registro de Leguas
como se prevenie por la Carta Orden que consta
por el Decreto antecedente, formado en Legua
quinto el que ha executado Juan Antonio Man
zanera Mayor-domo de los Propios y Rentas de es
ta Ciudad de la Costa = Horden que por el Lin
porte de papel, Pergamino, y Surtaxas se
hagan buenos en las Cuentas de su Cargo vein
te Nales de Mellon y para ello se le Despache
Libranza en forma =

